



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE BIOTERIO



REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL BIOTERIO

- Todos los proyectos que requieran animales de laboratorio deberán estar evaluados y autorizados la instancia correspondiente.
- La solicitud de animales de laboratorio debe ingresarse en tiempo y forma en la Coordinación correspondiente.
- Solo se entregará en la fecha indicada, la especie, cepa y número de animales programados. En caso de no programar animales, bajo ninguna circunstancia, se hará entrega de los mismos.
- Los profesores responsables de proyectos deberán entregar a la jefatura del Bioterio, el listado de los nombres de los alumnos que participarán en el proyecto.
- El horario de servicio del Bioterio es de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas y los sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Para ingresar al Bioterio, es obligatorio portar identificación, el uso de bata blanca, limpia y abotonada, tener el cabello recogido y anotar los datos solicitados en la libreta de registro. Queda prohibida la entrada a toda persona no autorizada.
- El ingreso es exclusivo al área asignada. Queda prohibido dirigirse y permanecer en otras áreas del Bioterio.
- Durante su permanencia en el Bioterio, los profesores y alumnos deberán guardar silencio, buenas costumbres.
- Queda prohibido ingerir alimentos, bebidas, mascar goma y aplicarse cosméticos en cualquier área.
- Los alumnos deberán trabajar con la puerta de la sala de alojamiento cerrada, colocar su material en la mesa de trabajo y mantener el lugar limpio y ordenado.
- Por cuestiones de seguridad, los animales que salgan del Bioterio no podrán reingresar.

- El sacrificio de los animales utilizados, será responsabilidad de los usuarios (profesor y alumnos) y deberá realizarse con base en a los métodos de eutanasia aprobados por la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.
- Los restos y/o cadáveres de los animales entregados deberán seguir el procedimiento indicado en el recibo de animales de laboratorio (colocarse en los botes destinados para ello, ubicados en el área de vaciado del Bioterio, y cubrirse con cal).
- Las personas que no respeten el presente ordenamiento, serán sancionados y no se les permitirá el acceso al Bioterio.

MVZ. ADRIANA ALTAMIRANO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOTERIO